



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0108 - 2017-A-MPC.

Calca, 22 de Febrero del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, REGIÓN CUSCO

VISTO:

El Informe N° 029-2017/GDHS/MPC de fecha 22 de Febrero del 2017 emitido por el Ing.- Edgar Huamaní Contreras- Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Calca, sobre Designación de Responsable de Área Técnica Municipal (ATM) para el Año Fiscal 2017. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico, conforme lo regulan la Constitución Política del Estado Peruano, los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2015-CM-MPC de fecha 20 de Mayo del 2015, se Aprueba la Incorporación de las Funciones al Área Técnica Municipal (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable.

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de promover la organización de las juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, el Inciso 17 y 28 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, otorga facultades a los Alcaldes para designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativo y de servicio.

Que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad.

Que, mediante el Informe N° 029-2017/GDHS/MPC de fecha 22 de Febrero del 2017 emitido por el Ing.- Edgar Huamaní Contreras- Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Calca, solicita la Designación de Responsable de Área Técnica Municipal (ATM) para el Año Fiscal 2017, a la Srta Tec Enf Nancy Callapiña Callasi

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Inciso 6° del Artículo 20°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua y Saneamiento, a la Srta Tec Enf Nancy Callapiña Callasi, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 15 de Febrero del 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la designada el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido Álvarez Chávez
ALCALDE

CC
ALCALDIA
G.M.
GDHS
OMSABAR(ATM)
INTERESADO
ARCHIVO/SEC.GRAL

